

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Foc. 53 505



No. 191

PROTOCOLIZACION

TRADUCCIÓN DE
PODER ESPECIAL (Apostillado)
OTORGADO POR:
COMPAÑÍA AGA. AB.
A FAVOR DE:
SR. MANUEL CARTAGENA

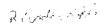
CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, Enero 11 del 2010

(Dí 1 copias)

IIIIIII AC IIIIIIII







NOTARIO PÚBLICO

Abogado Else-Marie Grönstedt

ASPOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1.País: Suecia

Este documento público

2. ha sido firmado por: Adrienne Bonde

3. actuando en su calidad de:

Notario Suplente

4. lleva el sello/ estampa de:

Notario Público de Estocolmo

CERTIFICADO:

5. En Estocolmo

6.- el 2009-11-09

7. por Else-Marie Grönstedt, Notario

8. No. 789-09

9. Sello/ Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Else-Marie Grönstedt, Notario

Firma de Perifo Traductor



AGA

PODER ESPECIAL

El Sr. Klas Stylander y la Sra. Tiina Olenius en calidad de Representantes Legales de la Compañía AGA AB (en adelante la Compañía) domiciliada en Lindigö-Suecia, otorgan el siguiente Poder Especial de acuerdo a las siguientes clausulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del Sr. Manuel Cartagena, ciudadano ecuatoriano capaz para obligarse, domiciliado en Quito, con Cédula de Identidad Nº 1706895206 a fin de que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en Ecuador.

- 1.- El presente Poder Especial otorga al apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador reformada por la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial N°591 de fecha mayo 15 de 2009.
- 2.- El apodererado deberá representar a AGA AB en cualquier proceso o reclamo como accionista de la Compañía Ecuatoriana AGA S.A., y cumplir con las obligaciones correspondientes.
- 3. Emitir anualmente el certificado requerido por el Art. 115 literal h) de la Ley de Compañías relacionado con la lista de accionistas de la Compañía, incluyendo la información requerida por la ley y la correspondiente resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

El presente Poder Especial será válido hasta tanto sea revocado. En fe de lo cual los abajo firmantes otorgan el presente Poder Especial hoy 4 de Noviembre de 2009.

(Firma ilegible)	(Firma ilegible)
Klas Stylander	Tiina Olenius

Yo, el abajo firmante, Adrienne Bonde, Notario Público de la ciudad de Estocolmo, Suecia, cerífico que,

Klas Fredrik Stylander y Tiina Helena Olenius

Fueron debidamente autorizados para firmar por

AGA AB

El presente documento fue emitido y firmado

Costo 500 Coronas Estocolmo 2009-11-09

De. Oficio: Firma ilegible

Firma de Perito Traductor: (/ns/nax/nd/20de |

ANNA MANANA MANA



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.-(No.62).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día viernes ocho de enero de dos mil diez; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora DIANA CRISTINA ANDRADE JIMENEZ, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 100162042-4, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la traducción del Poder Especial de AGA. AB., y su apostilla que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-AC/

NOTARIA TELEVISIONE DE LA CONTROL DE LA CONT

Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Campon Quito









NOTARIUS PUBLICUS

Advokat Else-Marie Grönstedt



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Adrienne Bonde

3. acting in the capacity of Deputy Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public of Stockholm

Certified

5. at Stockholm

6. the 2009-11-09

7. by Else-Marie Grönstedt, Notary Public

8. Nº 789-09

9. Seal/stamp

10. Signature

Ebellacia Ginstell

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Mr. Klas Stylander and Mrs. Tiina Olenius in their capacity as legal representative of AGA AB (hereinafter The Company) domiciled in Lidingo, Sweden, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Mr. Manuel Cartagena, Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1706895206 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent AGA AB to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company AGA S.A., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked. In Witness whereof, the undersigned, issues this special power of attorney this November 4th 2009.

Klas Stylander

Adrienne

I, the undersigned. Bonde , Notary Public

of the City of Stockholm, Sweden, certify that Klas Fredrik Stylander and Tiina Helena Olenius--- duly authorized to sign for

AGA AB

has/have issued and signed the foregoing document,

Fee 500:-

Stockholm 2009-11-09

Crowns

Ex officio:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Manuel Cartagena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, La Traducción del Poder Especial (Apostillado), otorgado por: AGA. AB, a favor de: el señor Manuel Cartagena, que anteceden.-

Quito, Enero once del dos mil diez.

Dr. Jorge Machado Cevallos

Es fiel y SEGUNDA CO-TA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a cuatro de marzo del dos mil once.-



r. Jorge Agettado Cevallos